



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00060-00
Clase	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	ALCIRA CABEZA
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JUAN BAUTISTA PORTILLA FLÓREZ, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO

Tratándose de una justa causa acreditada, se *accede* a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante de *aplazar* la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso fijada para los días 11 y 12 de abril de 2023 a las 9:00 de la mañana.

Para su realización, **se fijan los días 9 y 10 de mayo de 2023 a las 9:00 de la mañana**, a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *advértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, con buena conectividad a internet y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, cumpliendo con el deber previsto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en cuanto al envío simultáneo a las demás partes.

NOTIFIQUESE.

El Juez

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **17 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 028, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6ad03c033defe8609c63a40cf72c5c6cefee0698f3d6e05baad6a83450840b**

Documento generado en 16/03/2023 04:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>